

ACTA Nº1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES DIGITALES QUE FACILITEN LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO. (CONTR. 2023 680408)

En Sevilla, el día 24 de octubre de 2023, a las 9:48 horas, se reúne, en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Mesa de Contratación del expediente indicado, tramitado mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU, para la apertura y posterior calificación de la documentación contenida en el sobre electrónico nº1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos", de conformidad con el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 26 de septiembre de 2023

SE REÚNEN

Presidenta: D^a. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Encarnación Álvarez Tripero, Técnica superior de la Oficina de Contratación.

Cuarta: D. Raúl Martínez Galán, responsable del Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información.

Secretaria: D^a. Irene Ortega Andrada, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, se indica que el plazo para la presentación de ofertas al expediente de licitación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el 20 de octubre de 2023 a las 14:00 horas. Consultado dicho sistema, se consta la presentación de documentación dentro del plazo de las siguientes personas licitadoras:

Lote 1: SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA AUTOMATIZAR Y SIMPLIFICAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO.	
Datos de las empresas licitadoras	Fecha de presentación
B82387770 - NTT DATA SPAIN SL	20/10/2023 11:45

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	31/10/2023	PÁGINA 1/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2AWRL42NQ4PVYBGZJD7D29ZBJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UTE SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA SERVINFORM S.A.	20/10/2023 12:07
B93275675 - TICSMART SL	20/10/2023 12:31
UTE CIBERNOS SERVICIOS SL CIBERNOS CONSULTING SA	20/10/2023 12:45
A41132036 - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	20/10/2023 12:51
B83603191 - BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL	20/10/2023 13:55

Lote 2: SERVICIOS DE PROCESAMIENTO INTELIGENTE DE DOCUMENTOS Y AUTOMATIZACIÓN ROBÓTICA DE PROCESOS EN LA GESTIÓN DE LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO.

Datos de las empresas licitadoras	Fecha de presentación
B86275112 - TEKNE INFORMATION TECHNOLOGY SL	20/10/2023 09:27
B88428404 - EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL	20/10/2023 09:46
A41050980 - SERVINFORM S.A.	20/10/2023 10:07
B82387770 - NTT DATA SPAIN SL	20/10/2023 11:45
B83603191 - BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL	20/10/2023 13:55

Lote 3: SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS USOS Y SERVICIOS VINCULADOS A LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO.

Datos de las empresas licitadoras	Fecha de presentación
B82387770 - NTT DATA SPAIN SL	20/10/2023 11:45
A41132036 - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	20/10/2023 12:51
UTE TICMOVEO SL CIBERNOS CONSULTING SA CIBERNOS SERVICIOS SL	20/10/2023 13:10
A79153920 - ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU	20/10/2023 13:12
B83603191 - BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL	20/10/2023 13:55

Conocidas las personas licitadoras que participan en la licitación, teniendo en cuenta que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation y en cumplimiento de la Instrucción 1/2022 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la Secretaría de la Mesa de Contratación pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. A lo que todos los miembros integrantes de la Mesa responden negativamente.

La Presidenta pone en conocimiento de la Mesa la obligación de los órganos de contratación de realizar un análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pueda suscitarse entre las personas que participan en los procedimientos de adjudicación de contratos y las personas licitadoras, con carácter previo a la valoración de las ofertas, mediante la herramienta informática MINERVA, que se exige en la Disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, desarrollada mediante la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	31/10/2023	PÁGINA 2/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2AWRL42NQ4PVYBGZJD7D29ZBJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



No obstante lo anterior, la Presidenta manifiesta aún que no es posible cumplir con la referida obligación, ya que, al carecer del código generado en la referida aplicación, no se puede acceder a la herramienta informática de data mining MINERVA.

Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa, deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, una vez sean conocidos los mismos, se deja constancia en esta acta de su cumplimentación.

A continuación, la Presidenta procede a la apertura del Sobre electrónico nº 1, «Documentación acreditativa de los requisitos previos» para la calificación de la documentación recibida de acuerdo a lo exigido en el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), observándose lo siguiente:

NTT DATA SPAIN S.L. (lotes 1, 2 y 3)

La entidad presenta todas las declaraciones responsables exigidas en el pliego, a excepción del Anexo IX DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN, cuestión que deberá ser subsanada.

Cabe destacar que la entidad declara pertenecer al grupo de empresas NTT DATA SPAIN, no concurriendo a esta licitación otras empresas del Grupo.

UTE SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.-SERVINFORM S.A. (lote 1)

Se presentan todas las declaraciones responsables relativas a las dos entidades que conforman la UTE en los términos del pliego, a excepción del Anexo IX DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN de SOLTEL IT SOLUTIONS S.L., cuestión que deberá ser subsanada.

Cabe destacar que la entidad SOLTEL IT SOLUTIONS S.L. declara pertenecer al grupo de empresas KULMEN, no concurriendo a esta licitación otras empresas del Grupo. Asimismo, SERVINFORM S.A. también declara pertenecer al grupo de empresas denominado GRUPO SERVINFORM, igualmente no concurriendo a esta licitación ninguna empresa del mismo grupo.

TICSMART S.L. (lote 1)

Se constata que la entidad presenta correctamente todas las declaraciones responsables exigidas en el pliego, por lo que la Mesa acuerda su admisión en la presente licitación.

UTE CIBERNOS SERVICIOS S.L.-CIBERNOS CONSULTING S.A. (lote 1)

Se constata que la UTE presenta correctamente todas las declaraciones responsables relativas a las dos entidades que conforman la UTE en los términos del pliego, por lo que la Mesa acuerda su admisión en la presente licitación.

Cabe destacar que las ambas entidades declaran pertenecer al grupo de empresas GRUPO CIBERNOS, no concurriendo a esta licitación otras empresas del Grupo al margen las mencionadas, que concurren en UTE.

AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A. (lote 1 y 3)

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	31/10/2023	PÁGINA 3/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2AWRL42NQ4PVYBGZJD7D29ZBJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se constata que la entidad presenta correctamente todas las declaraciones responsables exigidas en el pliego, por lo que la Mesa acuerda su admisión en la presente licitación.

Cabe destacar que la entidad declara pertenecer al grupo de empresas GRUPO MERCANTIL AYESA, no concurriendo a esta licitación otras empresas del Grupo.

TEKNE INFORMATION TECHNOLOGY S.L. (lote 2)

La entidad presenta todas las declaraciones responsables exigidas en el pliego, a excepción del Anexo IX DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN, cuestión que deberá ser subsanada.

Cabe destacar que la entidad declara pertenecer al grupo de empresas GRUPO TEKNEI IT, S.L., no concurriendo a esta licitación otras empresas del Grupo.

EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA S.L. (lote 2)

La entidad presenta todas las declaraciones responsables exigidas en el pliego. No obstante, en relación con los datos consignados en el Anexo IX DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN, debiendo ser ejecutadas por la persona contratista todas las actuaciones que comprenden el objeto del contrato, la Mesa acuerda requerir aclaración sobre si la subcontratación pretendida se circunscribe a los servidores o los servicios asociados a los mismos.

SERVIFORM S.A. (lote 2)

Se constata que la entidad presenta correctamente todas las declaraciones responsables exigidas en el pliego, por lo que la Mesa acuerda su admisión en la presente licitación.

Cabe destacar que la entidad declara pertenecer al grupo de empresas GRUPO SERVIFORM, no concurriendo a esta licitación otras empresas del Grupo.

BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. (lotes 1, 2 y 3)

La entidad presenta todas las declaraciones responsables exigidas en el pliego, a excepción del Anexo IX DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN, cuestión que deberá ser subsanada.

Cabe destacar que la entidad declara pertenecer al grupo de empresas BABEL Tenedora de Participaciones, S.A., no concurriendo a esta licitación otras empresas del Grupo. En la citada declaración la entidad pone de manifiesto que:

“Babel Sistemas de Información, S.L. también es Administradora Única de sociedad Ingeniería e Integración Avanzadas (Ingenia), S.A.U.

Circunstancia que debe tenerse en cuenta tanto para la acreditación de la solvencia como para la presentación del personal participante en el contrato, el cual no será considerado subcontratación de personas, ya que Babel Sistemas de Información, S.L. es titular del 100% del capital de Babel AG Digital, S.L.U. y de Ingeniería e Integración Avanzadas (Ingenia), S.A.U., ejerciendo un control total sobre las mismas y una única voluntad social que constituye una unidad económica de actuación”

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	31/10/2023	PÁGINA 4/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2AWRL42NQ4PVYBGZJD7D29ZBJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Habida cuenta de lo anterior, y teniendo en cuenta que en el DEUC manifiesta que no va a recurrir a la capacidad y solvencia de otra entidad, la Mesa acuerda requerir la aclaración de dicha cuestión y, en su caso, que se aporte nuevamente el DEUC corregido así como el DEUC de la/s empresa/s en la que se base para acreditar el requisito de solvencia técnica.

UTE TICMOVEO S.L.-CIBERNOS CONSULTING S.A.-CIBERNOS SERVICIOS S.L. (lote 3)

Se constata que la UTE presenta correctamente toda las declaraciones responsables relativas a las tres entidades que conforman la UTE en los términos del pliego, por lo que la Mesa acuerda su admisión en la presente licitación.

Cabe destacar que las entidades CIBERNOS CONSULTING S.A. y CIBERNOS SERVICIOS S.L. declaran ambas pertenecer al grupo de empresas GRUPO CIBERNOS, no concurriendo a esta licitación otras empresas del Grupo al margen las mencionadas, que concurren en UTE.

ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERÍA S.A.U. (lote 3)

Se constata que la entidad presenta correctamente toda las declaraciones responsables exigidas en el pliego, por lo que la Mesa acuerda su admisión en la presente licitación.

Cabe destacar que la entidad declara pertenecer al grupo de empresas ALTEN GROUP, no concurriendo a esta licitación otras empresas del Grupo.

En virtud de lo anterior, la Mesa de contratación

ACUERDA

PRIMERO.- ADMITIR a la entidad TICSMART S.L. y a la UTE CIBERNOS SERVICIOS S.L.-CIBERNOS CONSULTING S.A., respecto del lote 1, a la entidad AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A., respecto de los lotes 1 y 3, a la entidad SERVINFORM S.A., respecto del lote 2, y a ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERÍA S.A.U. y a la UTE TICMOVEO S.L.-CIBERNOS CONSULTING S.A.-CIBERNOS SERVICIOS S.L., respecto del lote 3 del contrato, por considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- REQUERIR a la UTE SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.-SERVINFORM S.A., respecto del lote 1, a las entidades TEKNE INFORMATION TECHNOLOGY S.L. y EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA S.L., respecto del lote 2, y a las entidades NTT DATA SPAIN S.L. y BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L., respecto de los lotes 1, 2 y 3 del contrato para que, en el plazo de tres días naturales, subsanen los defectos u omisiones detectados en la documentación del Sobre electrónico nº 1, en los términos reflejados en la presente Acta.

TERCERO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa a su próxima sesión para la valoración de la subsanación requerida y, si así procede, para la apertura del sobre electrónico nº 2 «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor».

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	31/10/2023	PÁGINA 5/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2AWRL42NQ4PVYBGZJD7D29ZBJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se levanta la sesión, siendo las 11:40 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	31/10/2023	PÁGINA 6/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2AWRL42NQ4PVYBGZJD7D29ZBJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	